

## Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca. 1. Planta baja, que comprende un local comercial, que tiene varias salidas directas e independientes a las calles, y es susceptible de división en otros varios. Está situado en el edificio sito en Elche, calle Doctor Caro, número 95 de policía. Mide 290 metros cuadrados, incluido el patio de luces, que mide 16 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, norte, con don Manuel Quiles Fernández; por la izquierda, sur, con finca de doña Teresa García Quiles; por el fondo, oeste, con don Salvador Agulló Tremiño, y por el frente, este, calle de Doctor Caro, y además, en su parte central, por el portal-zaguán, escalera de subida a los pisos.

Representa una cuota de 16,67 por 100, en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Registro: En el de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 899, libro 539 Salvador, folio 93, finca 50.283, inscripción tercera.

Dado en Elche a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—10.575.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

*Edicto de subasta*

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 124/1996-P, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Ernesto Ginés Gracia y doña Otilia Forredellas Arnal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, para el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo.

La cual subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 104. Piso primero, puerta primera de la casa números 4, 6, 8, 10 y 12, de la calle Fortuny y número 11 de la calle Ignacio Iglesias, de Esplugues de Llobregat. Esta entidad tiene su acceso a la calle Fortuny, número 12. Vivienda de superficie 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera; al fondo, norte, con la puerta segunda del mismo piso en la escalera 11 de la calle Ignacio Iglesias, y a la izquierda, oeste, con calle Ignacio Iglesias. Cuota: 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.300 del archivo, libro 392 del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat al folio 172, finca número 14.442, inscripción tercera.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 22 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.421-\*

## FIGUERES

*Edicto*

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 260/1994, se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Lluís María Illa Romans, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don José Manuel Pérez Rodríguez y doña Eva María Guerra González, por el impago de un préstamo 7.000.000 de pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada, objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.784, libro 58, folio 208, finca número 2.394.

Entidad número 6, vivienda puerta B del piso segundo, de la casa sita en Sant Pere Pescador, calle San Antonio, número 15.

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 6 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 14.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0260/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Figueres a 23 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—10.513.

## FIGUERES

*Edicto*

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 9/1993, se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Luis María Illa Romans, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Roperti Expósito por el impago de un préstamo de 2.300.000 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas, objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.504, libro 250, folio 68, finca número 9.105.

Entidad número 1, local de negocio de la planta sótano de la casa sita en L'Escala, calle Tramuntana, sin número.

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 5.267.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en 1661-0000-18-0009/93, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, y para la tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 25 de febrero de 1999.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—10.515.